

NUMERO 4.744.—SU PRECIO 4 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 1829.

SAN RUFINO Y SANTA SECUNDINA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 58', y se oculta á las 7 h. y 2'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 00,	74 0.	Vent.	Claro.
A las 12 del dia....	29 8. 80.	73 6.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8. 45.	77 2.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.^a Altamar á las 1 h. 47' mad. 2.^a Altamar á las 2 h. 6' tard.
1.^a Bajamar á las 7 h. 57' mañ. 2.^a Bajamar á las 8 h. 13' noch.

EFFECTOS DE LA IGNORANCIA.

Acabamos de leer en la *Gaceta de Francia* un hecho que prueba que la ignorancia es la causa de grandes errores, y estos el origen de muchos delitos.

El 19 del mes pasado se juzgó en el tribunal de Brouges (Francia) á un hombre acusado de haber muerto á una hechicera. El hecho, como resulta de la acusacion fiscal, es el siguiente. Vivía en el distrito de Monte-Valle, cerca de Courtrai, una muger de 90 años, la cual tenia la fama de echar las cartas, anunciando su suerte á las mugeres embarazadas y á las vacas que estaban para parir. Conviene tener presente que las vacas en aquel país forman una parte esencial de la hacienda de la mayor parte de sus habitantes. Un dia entró la vieja en el cuarto de una muger que acababa de parir, y fué tanto lo que esta se asustó al verla que se echó de la cama aterrorizada dando gritos desaforados, y la acometieron fuertes convulsiones. Avisado de esta novedad el marido que estaba trabajando á poca distancia, entró furioso en el cuarto de su esposa,

y con un cañon de fusil, de que se sirven en aquella tierra como de fuelle para encender la lumbre en la chimenea, dió á la pobre vieja tan fuerte golpe que la rompió un brazo. La vieja echó á correr para buscar en alguna de las casas inmediatas un abrigo contra la furia del encolerizado marido que continuaba amenazandola; pero halló todas las puertas cerradas, y por fin la infeliz murió á los 15 dias.

Aunque de la inspeccion de los facultativos no resultó que la muerte fuese consecuencia forzosa del golpe que le rompió el brazo, sin embargo el agresor ha sido sentenciado, con arreglo al código criminal, á cinco años de reclusion.

Circular del Ministerio de Hacienda, de 5 de Julio, para que la anualidad de las pensiones impuestas sobre mitras ó beneficios se pague á descuento.

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia me ha dicho en 22 de Mayo ultimo lo que sigue: He dado cuenta al Rey N. S. del oficio de V. E. de 31 de Marzo ultimo, relativo á que le conteste á la Real orden que V. E. me dirigió en 30 de Junio del año ultimo, acompañandome una exposicion de la Direccion general de Rentas, en que manifestaba la necesidad de que se adoptaran las medidas que proponia para evitar atrasos en el cobro de la anualidad de pensiones sobre mitras y prebendas; y enterado S. M. se ha servido mandar remita á V. E., como lo ejecuto, copia de la circular que con esta se manda á la Cámara, á fin de que la dirija á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos para su puntual cumplimiento. De Real orden lo traslado á V. SS., incluyendo copia de la citada circular para su impresion, circulacion y cumplimiento en la parte que les toca.

Y la circular que se cita es la siguiente.

En consulta de 17 de Setiembre del año pasado de 1828 hizo la cámara presente al Rey N. S., con su dictamen, la exposicion que dirigió á S. M. la Direccion general de Rentas, proponiendo reglas para evitar que en lo sucesivo haya atrasos en la cobranza de anualidad de pensiones sobre mitras, dignidades ó beneficios eclesiasticos; y por Real resolucion á ella, ha tenido á bien mandar que las mayorías ó tesorerías de los RR. Prelados, contadurías de los VV. Cabildos y personas que intervengan en el pago de pensiones, ya sean perpetuas, ya temporales, no entreguen á los pensionistas sino la parte que les corresponda, deducida antes la de la Real Hacienda, bien sea por razon de quindenio de anualidad, ó de plazos señalados, reteniendola y entregandola á disposicion de los jueces co-

lectores del ramo, á quienes darán los avisos oportunos al tiempo de satisfacer dicha carga, todo bajo su responsabilidad. Y que los jueces colectores, bajo la misma responsabilidad, anticiparán á las mayordomías, tesorerías y personas referidas las noticias necesarias á la exacta liquidación y división del haber de la pension de cada año, cuidando de percibir al mismo tiempo que el pensionista, la parte que corresponde á la Real Hacienda, celando rigurosamente el puntual cumplimiento de esta disposición. Publicada la espresada Real resolución en la Cámara, acordó su cumplimiento, y que así se prevenga á V. para que se sirva disponer su ejecución.

Cargamento del laúd español S. Rafael, cap. D. Tomas Reyna, procedente de Gibraltar, consignado á sí mismo.

29 sacos y 4 barriles cacao Guayaquil, á D. Leandro Ardevol; 7 cajas cigarros Virginia, Trieste y habano y 3 fardos tabaco á D. José Antonio Maeso; 2 tercios tabaco y 2 bultos id. cigarros habanos, al patron; una barrica tabaco picado, un cajon cigarros de papel, 2 latones con barniz copal, 18 sacos quebradillo de cacao Caracas, 40 tercios tabaco habano, 15 cajas cigarros de Virginia, 11 fardos tabaco en polvo, 4 tinajas con 30.000 sanguijuelas, y 13 bultos tabaco de Cuba, á Don José Antonio Maeso; 4 cajas y 2 botas cigarros, á D. Salvador Rapallo; 4 barriles y una espuerta cigarros, á D. Leandro Ardevol; un fardo tabaco damajuana, 50 cajas cigarros de Virginia, 4 corachines tabaco negro y un cajon librillos de papel, á D. José Antonio Maeso; 3½ barricas brea rubia, 12 barriles alquitran, 90 fajas de lana, y 2 trages, al patron.

Idem de la bombardera española S. Antonio, cap. Pablo Robira, de Gibraltar, á sí mismo.

25 botas tabaco Virginia, a los Sres. D. Miguel Lopez y Compañia; 4 barricas cigarros Virginia, al patron; 8 dichos y 2 zurronec tabaco en polvo, á D. Cristobal Domenech; 16 sacos y un zurron id. id, á D. Ramon Babilla; una caja vestidos de crespon, á D. Horacio Sprague y Compañia.

Idem de la goleta toscana Aurelia, cap. D. Joaquin Vinetti, de Genova, á sí mismo.

197 fardos cañamo en rama y rastrillado de Bolonia, y 80 fardos arroz, á D. Fernando Gargollo.

BARCO DE VAPOR.

El BETIS hará sus viages en el proximo mes de Agosto por el orden siguiente.

De Sevilla á Sanlúcar.—Lunes 3 y Jueves 6 8 de la noche.

4
Sabado 8 10 de id. Miercoles 12 6 de la tarde. Lunes 17 8 de la noche. Jueves 20 8 de la mañana. Sabado 22 9 de id. Martes 25 5 de id. Viernes 28 7 de la noche.

De Sanlucar á Sevilla. = Miercoles 5 2 de la tarde. Viernes 7 3 de id. Lunes 10 7 de id. Domingo 16 12 de la mañana. Miercoles 19 2 de la tarde. Viernes 21 3 de id. Lunes 24 8 de la mañana. Miercoles 26 10 de id. Domingo 30 12 de id.

De Sanlucar á Cadiz. = Martes 4, Jueves 13 y Martes 18 4 de la mañana. Martes 25 12 de id. Sabado 29 4 de id.

De Cadiz á Sanlucar. = Miercoles 5 9 de la mañana. Domingo 16 8 de id. Miercoles 19 9 de id. Miercoles 26 6 de id. Domingo 30 8 de id.

E S C O L T A.

De Bonanza al Puerto. = Martes 4, Viernes 7, Domingo 9, Jueves 13 y Martes 18 5 de la mañana. Jueves 20 y Sabado 22 4 de la tarde. Martes 25 1 de id. Sabado 29 5 de la mañana.

Del Puerto á Bonanza. = Miercoles 5 9 de la mañana. Viernes 7 10 de id. Lunes 10 2 de la tarde. Domingo 16 7 de la mañana. Miercoles 19 9 de id. Viernes 21 10 de id. Domingo 23 4 de la tarde. Miercoles 26 5 de la mañana. Domingo 30 7 de id.

A V I S O S.

En la calle del Negro, al salir á la calle Nueva, casa numero 43, se halla un buen surtido de quincalleria, perfumeria y adorno para señoras, todo del mejor gusto, por mayor y menor y á precios equitativos, estando abierto desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

En frente de la puerta falsa del café de las Cadenas, se alquilan dos almacenes forrados, uno con puerta á la calle. En la tienda de D. Manuel Guerra, esquina á la calle de las Flores, darán razon.

En la calle de la Veronica, num. 156, se venden limetas negras de Francia de varias calidades.

D. Segismundo Moret ha trasladado su casa y escritorio á la calle Ancha, num 70.

D. Antonio Maria Bonenzio ha trasladado y reunido sus establecimientos de la calle de S. Francisco, esquinas de la plazuela de S. Agustin y del Correo, al piso bajo de la casa n. 158 de la calle de Marguía, frente de la escribania publica de Don Joaquin Rubio.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, plazuela del Palillero.